

RESOLUCIÓN NÚMERO 00692-02-2016

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 00614 – 02- 2016 del 9 de febrero de 2016.

El Gobernador del Departamento del Cauca, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

- 1.- Mediante Resolución No. 00614 – 02- 2016 del 9 de febrero de 2016, se adjudicó la convocatoria pública, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SI-LP-018-2015, cuyo OBJETO es: "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – BARRIO PANDIGUANDO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", al proponente CONSORCIO ERATO, Representado Legalmente por FELIPE ILLERA PACHECO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.534.021 de Popayán, con domicilio para notificaciones en la Calle 4 No. 7 – 32, oficina 101 Teléfono: 8242459, Celular: 3174036254, E-mail: felipeillerap@hotmail.com por un valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.849.904.554) y un plazo de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
- 2.- No obstante el valor del presupuesto oficial es de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.894.904.554).
- 3.- La oferta económica presentada por el CONSORCIO ERATO, Representado Legalmente por el señor FELIPE ILLERA PACHECO, asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.893.009.650), valor por el que realmente debe ser la adjudicación.

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el valor de adjudicación de la convocatoria pública, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SI-LP-018-2015, cuyo OBJETO es CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – BARRIO PANDIGUANDO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, al proponente CONSORCIO ERATO, Representado Legalmente por FELIPE ILLERA PACHECO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.534.021 de Popayán, con domicilio para notificaciones en la Calle 4 No. 7 – 32, oficina 101 Teléfono: 8242459, Celular: 3174036254, E-mail: felipeillerap@hotmail.com, es por valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.893.009.650) y un plazo de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos desde su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gobernador, hoy

15 FEB 2016


OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Gobernador

Proyectó: Isabel Cristina Tobar Zambrano – Abogada Externa

Revisó y aprobó: Adriana Constanza Ramos Caicedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico.